

Intendencia arremeterá contra la piratería de CD y DVD

LOJA, LA HORA

LA PIRATERÍA de los discos de audio y de vídeo acaecida en Loja será combatida por la Intendenta Yenny Vásquez Soto, pero esta vez se atacará a los peces gordos, a quienes distribuyen ese material que se lo vende indiscriminadamente.

La piratería está prohibida; es una contravención y amerita sanción. La Intendencia General de Policía cuenta con



La Intendenta advierte que lo que su despacho hace es cumplir con la Ley y no más.

las atribuciones para actuar, a través de operativos, requisar el material que se vende de manera ilegal.

“Vamos a ir contra las personas que queman aquellos artefactos; no necesariamente con quienes venden unos cuantos discos compactos como manera de ganarse la vida, aunque eso también es un delito”, indica la Intendenta.

La señora Vásquez Soto observa que están en la mira aquellas personas que distribuyen ese material; se realizarán operativos sorpresa para acabar con la venta ilícita de ese material que causa pérdidas excesivas a los productores artísticos. Y no solamente se requisarán discos compactos de audio y vídeo sino aquel alcohol adulterado que se vende de contrabando en grandes cantidades; una vez más la intendenta advierte que todo aquel que esté libando en la vía pública será detenido.

OPERATIVOS ANTIDELINCUENCIALES

La Intendenta expresa que ha sido benévola con las personas detenidas por infringir la ley y no las ha dejado en la cárcel los cuatro o seis días que constitucionalmente se dispone; entonces pide que se obre con prudencia.

“La Ley dice que aquellas personas que realicen algazaras nocturnas o estén indocumentados a partir de la una o dos de la mañana serán detenidos”, observa la Intendenta, quien recuerda que los operativos son para resguardar a la comunidad.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DIEZ DE NOVIEMBRE COTRANOVIE S.A.

Comunica al público que la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DIEZ DE NOVIEMBRE COTRANOVIE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Zamora, el 2 de marzo del 2004, fue aprobada por el Delegado de la Superintendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución Nro. 04. DSCL.052 de 25 de marzo del 2004.

1. **DOMICILIO** Cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe
2. **DURACION** 30 años
3. **CAPITAL** Suscrito US \$ 880,00, dividido en 880 acciones de US \$ 1,00 cada una
4. **OBJETO** El objeto de la compañía es Servicios de transporte de carga pesada en vehículos, con capacidad de hasta ocho mil kilogramos.
5. **ADMINISTRACION** Está a cargo del Presidente y la Representación Legal está a cargo del Gerente General.

Loja, marzo 25 del 2004

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS EN LOJA

EXT. 39
2002312